



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

SRA. PRESIDENTA:

Doña INÉS MARÍA ESCOBAR MORENO

CONCEJALES:

Doña BEATRIZ NAVARRETE HERNÁNDEZ

Don ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO

Don ÁNGEL SÁNCHEZ CARMONA

Doña ANA ISABEL MUÑOZ SÁNCHEZ

Don JAIME DONOSO CARMONA

Don JUAN JOSÉ MORENO CALLE

SR. SECRETARIO:

Don PEDRO MORA GARCÍA

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día diecisiete de marzo de dos mil diecisiete, se reúnen los miembros del Pleno de este Ayuntamiento que al margen se citan, bajo la Presidencia de doña Inés María Escobar Moreno, asistidos de mí, el Secretario. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto llevada a cabo con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial y en la web municipal.

Es objeto de la presente sesión ordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por la Sra. Presidenta a la hora señalada con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por la Sra. Presidenta si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, de 29 de diciembre de 2.016 (sesión ordinaria 04/16), cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por **unanimidad**, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- INFORMES Y COMUNICACIONES.

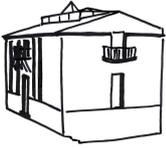
Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta a la Corporación de los siguientes asuntos:

- Que por Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de diciembre de 2016 se aprobó la prórroga del Presupuesto para el ejercicio de 2017.
- Que por Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de febrero de 2017 se aprobó la Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2016.
- Que se han enviado al Ministerio de Hacienda los datos de previsión económica del Plan Presupuestario a Medio Plazo (2017-2020).
- Que se remitieron igualmente los datos del Presupuesto de 2017 (prorrogado).
- Que también ha sido remitida al Ministerio la información de ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales correspondiente al cuarto trimestre de 2016.
- Que se remitió la variación neta de activos financieros a 31 de diciembre de 2016.
- Que se han enviado los datos del cuarto trimestre de 2.016 para el cálculo del Período Medio de Pago (PMP), resultando que el PMP global trimestral de este Ayuntamiento ha sido de -18,37 días.
- Y, por último, que también se ha realizado el envío al Ministerio de Hacienda del Informe de Morosidad Anual de 2016.

La Corporación queda informada.

Por la Sra. Alcaldesa se toma la palabra para informar a la Corporación:

- Que se ha solicitado a la Dirección General de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura el deslinde de todas las vías pecuarias de nuestro término municipal, reiterando las peticiones realizadas por este Ayuntamiento desde el año 1999.
- Que también se ha solicitado a la citada Dirección General la revisión y actualización de datos del Catálogo de caminos públicos de nuestra villa, dado que se han detectado algunos errores, principalmente la no inclusión de los caminos que discurren por el interior de varias vías pecuarias.
- Que las obras de restauración del Paseo-Mirador, que próximamente serán ejecutadas por la Diputación Provincial, han sido adjudicadas a la empresa local "Construcciones y Reformas Antonio



Buitrago, S.L.", en la cantidad de 40.663,07 euros, según la notificación recibida del citado organismo.
La Corporación se da por enterada de todo ello.

TERCERO.- EXPEDIENTE DE ANULACIÓN Y DE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS DE EJERCICIOS CERRADOS.

Dada cuenta del expediente de anulación de derechos de ejercicios cerrados y reconocimiento de derechos de presupuesto de ingresos cerrados, incoado a propuesta de Secretaría Intervención dada la necesidad de hacer coincidir los estados contables que se obtienen del sistema informático que soporta la contabilidad del Ayuntamiento (SICALWIN) y las liquidaciones de tributos locales que realiza el Organismo Autónomo de Recaudación, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda:

Primero.- Aprobar la propuesta presentada de anulación y de reconocimiento de derechos de ejercicios cerrados.

Segundo.- Que el expediente se exponga al público por término de quince días hábiles, a contar desde la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Badajoz, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

CUARTO.- PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2017.

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta detallada del proyecto de Presupuesto de la Corporación para el ejercicio de 2017 que propone para su aprobación la Alcaldía, y que asciende a 501.000,00 euros en el estado de ingresos y gastos.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda:

Primero.- Aprobar el Presupuesto General de este Ayuntamiento para 2017 tal y como aparece redactado, así como las bases de ejecución del mismo.

Segundo.- Prestar su aprobación, igualmente, a la relación de personal que figura en el mencionado Presupuesto. A saber:

A. Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

· Secretaría-Intervención: una plaza.

B. Funcionarios de carrera:

· Escala de Administración General; Subescala administrativa: Dos plazas.

· Escala de Administración General; Subescala auxiliar: Una plaza.

· Escala de Administración Especial; Subescala de servicios especiales: Una plaza.

C. Personal laboral fijo:

· Negativo.

Tercero.- Que se exponga al público por término de quince días, mediante anuncios en el tablón de anuncios de esta Corporación y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Badajoz.

Cuarto.- De conformidad con lo prevenido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno volverá a reunirse en el plazo de un mes para resolverlas.

• Preguntado por la Sra. Alcaldesa-Presidenta si se desea someter a la consideración del Pleno algún asunto no comprendido en el orden del día, por razones de urgencia, se manifiesta que no.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Presidenta siendo las diecinueve horas y treinta y seis minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.